

Municipio de Mazamitla, Jalisco

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-14059-19-1151-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1151

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	1,219.4
Muestra Auditada	1,219.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Mazamitla, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 1,219.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como con los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, y una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones

de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Mazamitla, Jalisco, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 1,219.4 miles de pesos; sin embargo, se determinó que 1,014.3 miles de pesos, se registraron como un gasto con cargo a la fuente de financiamiento 4401 “Recaudación Propia”, pero se pagaron con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

**MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)**

	Denominación	Importe
1	Compra de adornos navideños para decoración de la calle principal.	210.5
2	Compra de vehículo Toyota Avanza 2020.	307.0
3	Compra de material para diversas áreas.	96.9
4	Compra de material para el área de Obras Públicas.	90.4
5	Compra de material para diversas reparaciones del área de Obras Públicas.	82.6
6	Pago de material para diferentes áreas del municipio.	77.2
7	Pago de materiales para mantenimiento en diversas áreas.	59.7
8	Compra de suministros para diferentes áreas del municipio por trabajos y reparaciones menores.	51.6
9	Compra de herramientas e insumos.	38.4
	Subtotal Recaudación Propia	1,014.3
10	Compra de material de ferretería para diversas áreas del municipio	109.3
11	Compra de artículos y herramientas de trabajo para las áreas de Servicios Municipales y Obras Públicas.	36.2
12	Compra de materiales y suministros para las áreas de Obras Públicas y Servicios Generales.	35.5
13	Pago de materiales diversos para el área de Obras Públicas.	24.1
	Subtotal Participaciones Federales	205.1
	Totales	1,219.4

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones proporcionados por el municipio.

El Órgano Interno de Control de Mazamitla, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OC/200/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

2. Con la revisión de una muestra de 13 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagados con Participaciones Federales a Municipios 2022 por un monto de 1,219.4 miles de pesos, correspondiente a los conceptos de compra de arreglos navideños, compra de vehículo, compra de material para diversas áreas y reparaciones del municipio, pago de material para mantenimiento de diversas áreas del municipio, compra de herramientas e insumos y compra de material de ferretería, presentados por el Municipio de Mazamitla, Jalisco, se constató que por lo que hace a los expedientes por los conceptos de compra de adornos navideños para decoración de calle principal, Compra de vehículo Toyota Avanza 2020, Compra de material para diversas áreas y Compra de material de ferretería para diversas áreas del municipio, debieron de haberse adjudicado mediante el procedimiento de licitación pública y por lo que respecta a los expedientes por los conceptos de Compra de material para el área de Obras Públicas, Compra de material para diversas reparaciones del área de Obras Públicas, Pago de material para diferentes áreas del municipio, Pago de materiales para mantenimiento en diversas áreas, Compra de suministros para diferentes áreas del municipio por trabajos y reparaciones menores, Compra de herramientas e insumos, Compra de artículos y herramientas de trabajo para las áreas de Servicios Municipales y Obras Públicas, Compra de materiales y suministros para las áreas de Obras Públicas y Servicios Generales y Pago de materiales diversos para el área de Obras Públicas, debieron de haberse llevado a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa, de acuerdo con los montos establecidos en la normativa; sin embargo, el ente fiscalizado no presentó documentación que acreditará que se hayan llevado a cabo dichos procedimiento de conformidad a las formalidades establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables.

De igual manera, de la revisión a la documentación aportada por el Municipio de Mazamitla, Jalisco, se corroboró que no se exhibieron las investigaciones de mercado de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, documentos necesarios para establecer el precio máximo y mínimo de referencia de bienes, arrendamientos o servicios, así como para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios; asimismo, no se presentó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022 donde las adquisiciones hubieran sido contempladas y programadas; además se constató que no se presentaron los documentos que avalen la existencia de saldo disponible o suficiencia presupuestal, en incumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1, 3, 13, 15, 17, 18, 23, 25, 42, 43, 44, 45, 47 y 50, y del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Mazamitla, Jalisco, artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, fracciones II, III y X, 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47 y 51.

El Municipio de Mazamitla, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el oficio número 02/2024 de fecha 4 de enero de 2024, mediante el cual remitió el diverso OIC/201/2023 por el que el Órgano Interno de Control del municipio solicita información respecto a las observaciones de la presente auditoría; sin embargo, del análisis de la documentación se advierte que no es el documento idóneo para atender la presente observación ya que no se acredita el inicio de la investigación correspondiente, con lo que no se solventa lo observado.

2022-B-14059-19-1151-08-001
Sancionatoria

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Mazamitla, Jalisco, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron adquisiciones de diversos bienes sin llevar a cabo procedimientos de adjudicación de conformidad a las formalidades establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables; realizaron adquisiciones de bienes sin contar con las investigaciones de mercado de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable; no programaron ni consideraron dichas adquisiciones en su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; realizaron adquisiciones de bienes sin contar con los documentos que avalen la existencia de saldo disponible o suficiencia presupuestal, en incumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1, 3, 13, 15, 17, 18, 23, 25, 42, 43, 44, 45, 47 y 50, y del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Mazamitla, Jalisco, artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, fracciones II, III y X, 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47 y 51.

3. Con la revisión de una muestra de 13 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2022, se corroboró que no se formalizó contrato alguno que generara seguridad y certeza jurídica en la adquisición de los bienes, tampoco se presentaron solicitudes u órdenes de compra; aunado a que no se exhibieron las garantías de cumplimiento ni de vicios ocultos; por otra parte, no se proporcionó la constancia vigente ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, en incumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 75, 76, 82, 84, 86 y 87, y del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Mazamitla, Jalisco, artículos 95, 100, 102, 104, 105, 106, 109 y 111.

El Municipio de Mazamitla, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el oficio número 02/2024 de fecha 4 de enero de 2024, mediante el cual remitió el diverso OIC/203/2023 por el que el Órgano Interno de Control del municipio solicita información respecto a las observaciones de la presente auditoría; sin embargo, del análisis de la documentación se advierte que no es el documento idóneo para atender la presente observación, ya que con el mismo no se

acredita el inicio de la investigación correspondiente, con lo que no se solventa lo observado.

2022-B-14059-19-1151-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Mazamitla, Jalisco, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no formalizaron contrato alguno que generara seguridad y certeza jurídica en la adquisición de los bienes sujetos a revisión; realizaron adquisiciones de bienes sin contar con solicitudes u órdenes de compra; no exhibieron las garantías de cumplimiento ni de vicios ocultos de las adquisiciones; llevaron a cabo adquisiciones sin verificar que los proveedores contaran con su constancia vigente ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, en incumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 75, 76, 82, 84, 86 y 87, y del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Mazamitla, Jalisco, artículos 95, 100, 102, 104, 105, 106, 109 y 111.

4. Con la revisión de una muestra de 13 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagados con Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 1,219.4 miles de pesos, se constató que la entidad fiscalizada presentó en 12 expedientes la documentación comprobatoria del gasto, consistente en pólizas de egreso, facturas y transferencias bancarias.

5. Con la revisión de una muestra de 13 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios por un monto de 1,219.4 miles de pesos pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2022, se verificó que el expediente por el concepto de compra de herramientas e insumos no presentó facturas por un importe de 3.9 miles de pesos.

El municipio de Mazamitla, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación faltante, consistente en la factura número D9383, con lo que se solventa lo observado.

6. Con la revisión de una muestra de 13 expedientes técnicos en materia de gastos diversos pagados con Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto total y pagado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022 de 1,219.4 miles de pesos, correspondiente a los conceptos compra de adornos navideños para decoración de la calle principal, compra de vehículo Toyota Avanza 2020, compra de material para diversas áreas, compra de material para diversas reparaciones del área de Obras Públicas, pago de materiales para mantenimiento en diversas áreas, compra de suministros para diferentes áreas del municipio por trabajos y reparaciones menores, compra de herramientas e

insumos, compra de material de ferretería para diversas áreas del municipio, compra de artículos y herramientas de trabajo para las áreas de Servicios Municipales y Obras Públicas, compra de materiales y suministros para las áreas de Obras Públicas y Servicios Generales y pago de materiales diversos para el área de Obras Públicas, presentados por el Municipio de Mazamitla, Jalisco, se verificó que se presentó evidencia documental en 11 expedientes técnicos respecto a las entregas de los bienes adquiridos tales como tickets, vales de entrega y facturas que amparan la recepción de los mismos.

7. Con la revisión de una muestra de 13 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios por un monto de 1,219.4 miles de pesos Participaciones Federales a Municipios 2022, se verificó que en dos expedientes por los conceptos compra de material para el área de Obras Públicas y pago de material para diferentes áreas del municipio, no se presentaron evidencias suficientes que acrediten la entrega de los bienes adquiridos, por 84.2 miles de pesos y 56.9 miles de pesos, respectivamente; de tal manera que el monto total observado es de 141.2 miles de pesos.

El Municipio de Mazamitla, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó los oficios 02/2024 y 05/2024, ambos de fechas 4 de enero de 2024, mediante los cuales exhibió órdenes de compra y tickets mediante los cuales acredita la entrega de los bienes, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,219.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mazamitla, Jalisco, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mazamitla, Jalisco, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

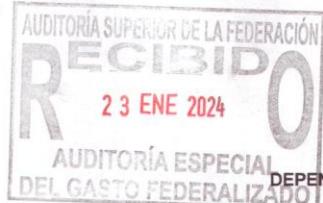
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números 02/2024 y 05/2024, ambos de fecha 4 de enero de 2024, mediante los cuales presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 2 y 3 se consideran como no atendidos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022



Portal 5 de Mayo No. 4
Col. Centro C.P. 49500
Mazamitla, Jalisco
(382) 53 801 49
(382) 53 806 00
gobierno.municipal@mazamitla.gob.mx
www.mazamitla.gob.mx

0190

ASUNTO: OBSERVACION ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS 2022

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
PRESENTE:

At'n: Lic. Martin Pedro Cruz Ortiz
Auditor

Por medio del presente me dirijo a Usted de la manera más atenta para saludarle, ocasión que aprovecho para hacer la aclaración correspondiente a la orden de auditoría 1151 de la cuenta pública 2022 Municipio de Mazamitla, Jalisco:

Cédula de Resultados, con resultado 7, procedimiento 2.2:

Con la revisión de una muestra de 13 expedientes técnicos en materia de gastos diversos pagados con Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto total y pagado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022 de 1,219,391.91 pesos, correspondiente a los conceptos de compra de regalos para la posada navideña del Municipio", "compra de vehículo automotriz 2020", "compra de material de uso inmediato para diversas áreas del Municipio", "suministro de trabajos y reparaciones para diversas áreas del Municipio", "compra de herramientas e insumos para área de servicios generales y materiales diversos", presentados por el Municipio de Mazamitla, Jalisco, se verificó que en dos expedientes con los números consecutivos 5 y 7 del cuadro detallado en el Resultado 2 de la presente Cédula de Resultados, relacionado con la proveedora Delia González Nieto, con descripción "Material de uso inmediato" y "Pago de material para diferentes áreas del Municipio, no se presentaron evidencias suficientes que acrediten la entrega de los bienes adquiridos, por 84,236.19 pesos y 56,927.20 pesos, respectivamente, de tal manera que el monto total observado es de 141,163.39

Se anexa información complementaria que incluyen órdenes de compra y tickets de compra.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



Atentamente:
"MAZAMITLA NOS UNE"
Mazamitla, Jalisco 04 de Enero 2024

L.C.P. Brenda Esperanza Pujido Cabrera
Encargada de Hacienda Municipal



1053
1 leg.



NCE: 48675

Portal 5 de Mayo No. 4
Col. Centro C.P. 49500
Mazamitla, Jalisco
(382) 53 801 49
(382) 53 806 00
gobiernomunicipal@mazamitla.gob.mx
www.mazamitla.gob.mx

AUDITORÍA ESPECIAL
DEL GASTO
FEDERALIZADO

ASUNTO: OBSERVACION ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O
SERVICIOS 2022

DEPENDENCIA: HACIENDA MUNICIPAL

OFICIO: 02/2024

Mtro. Acrelano

At'n: Lic. Martin Pedro Cruz Ortiz
Auditor

Por medio del presente me dirijo a Usted de la manera más atenta para saludarle, ocasión que aprovecho para hacer la aclaración correspondiente a la orden de auditoria 1151 de la cuenta pública 2022 Municipio de Mazamitla, Jalisco:

Cedula de Resultados, con resultado 2, procedimiento 2.1:

Con la revisión de una muestra de 13 expedientes técnicos en materia de gastos diversos pagados con Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto total y pagado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022 de 1,219,391.91. pesos, correspondiente a los conceptos de "compra de regalos para la posada navideña del Municipio", "compra de vehículo automotriz 2020", "compra de material de uso inmediato para diversas áreas del Municipio", "suministro de trabajos y reparaciones para diversas áreas del Municipio", "compra de herramientas e insumos para área de servicios generales y materiales diversos presentados por el Municipio de Mazamitla, Jalisco, se constató que por lo que hace a los contratos detallados en la siguiente tabla, con números consecutivo 1, 2, 3 y 4, debieron de haberse adjudicado mediante el procedimiento de licitación pública y por lo que respecta a los contratos con números consecutivos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 debieron de haberse llevado a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa, de acuerdo con los montos establecidos en la normativa en la materia, sin embargo, el ente fiscalizado no presento documentación que acreditará que se hayan llevado acabo dichos procedimientos de conformidad a las formalidades establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables.



Un legajo
012 USB

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable; asimismo, verificar que los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Hacienda Municipal de Mazamitla, Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1, 3, 13, 15, 17, 18, 23, 25, 42, 43, 44, 45, 47, 50, 75, 76, 82, 84, 86 y 87.

Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Mazamitla, Jalisco, artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, fracciones II, III y X, 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 51, 95, 100, 102, 104, 105, 106, 109 y 111.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.